

SANTA FE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Trabajo Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: SALAZAR, SERGIO c/RUBINO, ROBERTO CONRADO y Otros s/C.P.L. - Expte. CUIJ N° 21-0460085-9- (535/2011) -ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 06 de Agosto de 2019. Atento lo peticionado, haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a los herederos del demandado, señor Roberto Conrado o Conrado Roberto Rubino. Para que tenga lugar el sorteo de un Defensor Ad-hoc (art. 45 - Ley 7.945), fijase la audiencia del día 12/08/19 a las 10 horas. Notifíquese por edicto. Notifíquese. Firmado: María Victoria Acosta, Jueza - Silvina P. Melchiori, Secretaria.

S/C 398555 Ago. 20 Ago. 22

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Jueza del Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, 2da. Secretaria de Santa Fe de Santa Fe, Dra. Susana Romero en los autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-10705845-9.- SDNAF c/AGUIRRE SUSANA s/Medida de protección excepcional, se notifica a la Sra. Susana Nélica Aguirre, D.N.I. N° 23.444.261, con domicilio desconocido, lo dispuesto en autos: SAÍV3A.FE, 28 de Mayo de 2019. Por presentada. domiciliada y en el carácter invocado; acuérdasele la participación legal que por derecho corresponda Téngase por interpuesta demanda de formal notificación de resolución definitiva de la medida de protección excepcional y solicitud de control de legalidad dictada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe mediante Disposición Administrativa Nro. 000041 de fecha 20.03.2019 respecto de los niños Lautaro Jesús, José Luis y Martín Ignacio Altamirano. Téngase presente lo manifestado en relación al fallecimiento de los progenitores de tos niños, Yolanda Lorena Pérez y José Luis Altamirano. A fin de que asuma la asistencia letrada en los términos del artículo 103 inciso b.iii del Código Civil y Comercial; se cita y emplaza al Defensoría General que por turno corresponda a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Asimismo, dése intervención al Defensorio General que por turno corresponda a fin de que asuma el carácter de representante complementario. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la propuesta sugerida referente a la tutela propuesta de los niños. Hágase saber que ha sido designada Jueza de Trámite Susana María Romero (art. 543 del CPCC). Notifiquen los integrantes de esta Secretaría. Notifíquese. Fdos.: Susana Romero, Jueza; Claudia Brown, Secretaria. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL.

S/C 29193 Ago. 20 Ago. 22

Por disposición del Dr. Silvina Boleas, Jueza del Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N.º 5 Secretaría 2da de Santa Fe, en autos caratulados: "Expte N.º 21-10573902-5.- SDNAF (GARNICA RA) s/Control de legalidad, se notifica por edicto al Sr. Garnica Alberto Darío, D.N.I. N.º 28.736.689 con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos: Santa Fe, 25 de Junio de 2019. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Tener por efectuado el control de legalidad de la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional, adoptada por Disposición Administrativa N.º 000066 de fecha 03 de mayo de 2016, notificándose la misma. 2) Disponer el cese de la medida de protección excepcional respecto de Yanina Aylén Cárnica. 3) Declarar la privación de la responsabilidad parental de los Sres. Yanina Analía Miranda y Alberto Darío Cárnica, respecto de sus hijas menores de edad llamadas Natasha Analía Cárnica y Norma Daiana Cárnica. 4) Designar a la Sra. Claudia Teresa Veron, D.N.L No 22.967.883, tutora de Natasha Analía Cárnica, D.N.I. N.º 47.442.164 y de Norma Daiana Cárnica, D.N.I. N.º 48.746.942, debiendo comparecer en cualquier día y hora de audiencia ante este Tribunal a los fines de la aceptación y discernimiento del mismo. 5) Ordenar inscribir la presente designación en el Ministerio Pupilar otorgándosele la debida intervención. 6) Ordenar practicar en el término de 10 días inventario de los bienes de las menores Natasha Analía Cárnica y Norma Daiana Garnica. 7) Remitir copia de la presente resolución al Ministerio Pupilar. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese en los términos del art. 66 de la Ley 12.967 y oportunamente archívese. Fdos.: Silvina Boleas, Jueza; María Paula Budini, Secretaria. Santa Fe, 1 de Junio de 2019.

S/C 29191 Ago. 20 Ago. 22

Por disposición del Dr. Alejandro Azvalinsky, Juez del Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N.º 5 Secretaría 2da. de Santa Fe, en autos caratulados: Expte. N.º 1013 - Año: 2015.- S.D.N.A.F. (MEDRANO S.A.) s/Control de legalidad, se notifica por edicto al Sr. Cecilio Daniel Cabrera, D.N.I. N.º 32.330.318 con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos: Santa Fe, 26 de Marzo de 2019. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Designar a los Sres. Gabriel Lorenzo Ulman, D.N.I. N.º 18.291.205 y Verónica Cecilia Lescano, D.N.I. N.º 29.900.167, tutores, de conformidad con lo dispuesto en el art. 104, 107 y cc. del C.C.C., del niño Bautista Santiago Daniel Cabrera, D.N.I. N.º 47.209.370, debiendo comparecer en cualquier día y hora de audiencia ante este Tribunal a los fines de la aceptación y discernimiento del mismo. Insértese el original, agréguese copia, hágase saber, remítase copia de da presente al ministerio pupilar a sus efectos y oportunamente archívese. Fdos.: ALEJANDRO AZVALINSKY, Juez; PATRICIA EBENEGGER, Secretaria. Santa Fe, 18 de Junio de 2019. Dra. Budini, Secretaria.

S/C 29190 Ago. 20 Ago. 22

En los autos caratulados: S.D.N.A.F. c/CORTES, MIGUEL ANGEL s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes Ley 12967 (CUIJ 21-10707619-8), de trámite por ante el Tribunal Colegiado de Familia Nro. 3 - Secretaría Nro. 2 de la ciudad de Santa Fe, se hace saber al Sr. Miguel Angel Cortes que, en los autos mencionados se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 12 de septiembre de 2018. Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Tener por formulado el control de legalidad de la medida de protección excepcional, adoptada por Disposición Administrativa N.º 000059 del 16 de mayo de 2018 en relación a la adolescente Karen Patricia Beatriz Cortes. 2) Notificar el presente de acuerdo a lo establecido por el art. 66 Ley 12.967, encomendándose la realización de dichas diligencias, al organismo compareciente. 3) Requerir a la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia el cumplimiento de los requisitos formales

establecidos por la Ley 12.967 y el Código Civil y Comercial de la Nación, en particular el respeto de los plazos legales. 4) Notificar la resolución al progenitor, siendo dicho diligenciamiento a cargo de la autoridad de aplicación. 5) Intimar a la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia a que acompañe informe del estado actual de la adolescente y su hija Ana Lucía Cortés, y resuelva definitivamente su situación. Protocolícese, agréguese copia y hágase saber. Notifíquese al Defensor General en su despacho. Fdo.: Dr. Della Siega (Juez): Dra. Loza (Secretaria).

S/C 29188 Ago. 20 Ago. 22

Por disposición del Dr. Silvina Boleas, Jueza del Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 Secretaría 2da de Santa Fe, en autos caratulados: Expte N° 21-10573902-5.- SDNAF (GARNICA R.A.) s/Control de legalidad, se notifica por edicto a la Sra. Yanina Analía Miranda, D.N.I. N° 30.828.547 con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos: Santa Fe, 25 de Junio de 2019.- Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Tener por efectuado el control de legalidad de la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional, adoptada por Disposición Administrativa N° 000066 de fecha 03 de mayo de 2016, notificándose la misma. 2) Disponer el cese de la medida de protección excepcional respecto de Yanina Aylén Cárnica. 3) Declarar la privación de la responsabilidad parental de los Sres. Yanina Analía Miranda y Alberto Darío Cárnica, respecto de sus hijas menores de edad llamadas Natasha Analía Cárnica y Norma Daiana Cárnica. 4) Designar a la Sra. Claudia Teresa Veron, D.N.I. N° 22.967.883, tutora de Natasha Analía Cárnica, D.N.I. N° 47.442.164 y de Norma Daiana Cárnica, D.N.I. N° 48.746.942, debiendo comparecer en cualquier día y hora de audiencia ante este Tribunal a los fines de la aceptación y discernimiento del mismo. 5) Ordenar inscribir la presente designación en el Ministerio Pupilar otorgándosele la debida intervención. 6) Ordenar practicar en el término de 10 días inventario de los bienes de las menores Natasha Analía Cárnica y Norma Daiana Cárnica. 7) Remitir copia de la presente resolución al Ministerio Pupilar. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese en los términos del art. 66 de la Ley 12.967 y oportunamente archívese. Fdos.: Silvina Boleas, Jueza; María Paula Budini, Secretaria.

S/C 29189 Ago. 20 Ago. 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se notifica a la Sra. Marta Cristina Almiron, DNI: 22.279.823, del siguiente decreto de autos: BONNEAU, MARÍA BELÉN y Otros c/ALMIRON, MARTA CRISTINA s/Juicio Ordinario (CUIJ. 21-01996285-4): Santa Fe, 05 de agosto de 2019. Agréguese los edictos acompañados. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde al demandado. Publíquense edictos los que se exhibirán en el hall central de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria y Dra. Ma. Romina Kilgelmann, Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el hall de Tribunales. Santa Fe, 9 de Agosto de 2019. Dra. Noé de Ferro, Secretario.

\$ 33 398357 Ago. 20 Ago. 22

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial 2a Nom. de Santa Fe, en autos: HERNÁNDEZ, CASTULA MIRIAM s/Solicitud propia quiebra (hoy concurso preventivo) CUIJ 21-02008452-6, se hace saber que el 11/06/19 se ha dictado el auto de apertura del Concurso Preventivo de Castula Miriam Hernández, DNI 10.874.080, domiciliada en La Pampa nº 4.532 de Santa Fe. Se intima a quienes se consideren acreedores para que formulen sus demandas de verificación, ante el Síndico designado, C.P.N. Esteban Leandro Questa Rivas, con domicilio en Francia 1.978, hasta el 09/10/2019, de 14 a 20 hs. Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 9 de Agosto de 2019. Dr. Silvestrini, Secretario.

S/C 398374 Ago. 20 Ago. 26

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro.: 1 en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MARTÍNEZ, MARIANA ESTELA s/Quiebra - CUIJ 21-01991966-5 - se ha dispuesto publicar por dos días, a los efectos de hacer saber la puesta de manifiesto del Informe Final, el Proyecto de Distribución y la regulación de honorarios, ordenados por la Resolución que a continuación se transcribe: Santa Fe, 01 de Agosto de 2.019. Autos... Vistos... Resuelvo: 1) Regular los honorarios del C.P.N. Roberto Mangini en la suma de \$63.782,88.- 2) Regular los honorarios del Dr. Víctor Hugo Rosa en la suma de \$ 27.335,52.-3)Vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense. 4)Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL haciendo saber la presente regulación de honorarios y la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución, conforme la exigencia del art.218 de la Ley Concursal. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo: Dra. Beatriz Forno, Juez - Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

S/C 398393 Ago. 20 Ago. 21

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Distrito No 1, en lo civil y Comercial, de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: ESQUIVEL LUCIO DAVID s/Quiebra (Expte. Nº 813/2013), se han regulados los Honorarios Profesionales y se ha presentado el Informe final y Proyecto de Distribución que prescribe el artículo 218 de la Ley 24.522; disponiéndose la Publicación de Edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe; debiendo exhibirse en hall de central de planta baja de estos Tribunales. Para mayor recaudo se transcribe las partes pertinentes de las providencias que así lo ordenan que dice; "Santa Fe, 14 de Junio de 2019. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Regular los honorarios de los C.P.N Scheinin Tobías la suma de \$ 44.650 y a Sonia L. Díaz \$19.133. Regular los honorarios del Dr. Guillermo Bernardo Jossen en la suma de \$ 27.335 (ius=9,48). Vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria); Dra. María Romina Kilgelmam (Jueza). Santa Fe, 25 de Julio de 2019. Por presentado por la Sindicatura el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos que prescribe el art. 218 L.C.Q. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de planta baja de estos Tribunales. Notifíquese. Firmado: Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria); Dra. María Romina Kilgelmam, (Jueza). Santa Fe, 5 de Agosto de 2019.

S/C 398377 Ago. 20 Ago. 21

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Distrito Nº 1, en lo Civil y Comercial, de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: GRANDOLI, ANTONELA s/Quiebra (C.U.I.J. Nº 21-01997616-2), se han regulados los Honorarios Profesionales y se ha presentado el Informe final y Proyecto de Distribución que prescribe el artículo 218 de la Ley 24.522; disponiéndose la Publicación de Edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe; debiendo exhibirse en hall de central de planta baja de estos Tribunales. Para mayor recaudo se transcribe las partes pertinentes de las providencias que así lo ordenan que dice; "Santa Fe, 28 de Junio de 2019. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Regular los honorarios del C.P.N Lucia Sonia Díaz en la suma de \$73.710. Regular los honorarios del Dra. Elisabel María Alejandra D'Amico en la suma de \$31.589 (ius=10). Vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria); Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). Santa Fe, 30 de Julio de 2019. Por presentado por la Sindicatura el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos que prescribe el art. 218 L.C.Q. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de planta baja de estos tribunales. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria); Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). Santa Fe, 5 de Agosto de 2019.

S/C 398375 Ago. 20 Ago. 21

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Distrito Nº 1, en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: PUJATO MARIO ALEJANDRO s/Quiebra (C.U.I.J. Nº 21-01996521-7), se han regulados los Honorarios Profesionales y se ha presentado el Informe final y Proyecto de Distribución que prescribe el artículo 218 de la Ley 24.522; disponiéndose la Publicación de Edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Para mayor recaudo se transcribe las partes pertinentes de las providencias que así lo ordenan que dice; "Santa Fe, 18 de Junio de 2019. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: fijar los honorarios totales en la suma de \$ 91.118,40 equivalente a un sueldo de Secretario de 1ra. Instancia, a distribuirse de la siguiente forma: a) \$ 63.782,88 (70%) para la sindicatura de autos: CPN Héctor González; b) para a apoderada del fallido, Dra. Luciana Carolina Kees la cifra de \$27.335,52 (30%), Córrese Vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense.. Firmado: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria); Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez). Santa Fe, 01 de Agosto de 2019. Venidos los autos y proveyendo escrito cargo Nº 7883: Por presentada planilla de distribución. Póngase de manifiesto. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria); Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez).

S/C 398378 Ago. 20 Ago. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos - caratulados QUARANTA, CARLOS RAMÓN

c/SCOROJODOFF, MARÍA BEATRIZ y Otros s/Prescripción Adquisitiva" CUIJ 21-01994358-2, el día 29 de Mayo de 2019 se declaro rebelde a los demandados Sres. María Beatriz Scorjodoff y Orlando Marcelo Altamirano. Santa Fe, 01 de Agosto de 2019. Fdo.: Dra. Verónica Toloza, Secretaria a cargo.

\$ 33 398384 Ago. 20 Ago. 22

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: RÍOS, FLAVIA CAROLINA s/Solicitud propia quiebra (Expte. N° 21-02010405-5), se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 12 de Agosto de 2019.: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Flavia Carolina Ríos, DNI 26.697.021, argentina, de apellido materno Gómez, mayor de edad, empleada, domiciliada en calle Chiclana 7140 y con domicilio ad litem constituido en calle 12 de Infantería 970 ambos de esta ciudad de Santa Fe 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 14 de agosto de 2019 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 17 de septiembre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 1 de noviembre de 2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 17 de diciembre de 2019 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio". Fdo. Iván Gustavo Di Chiazza, Juez a cargo Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 12 de Agosto de 2019. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 398406 Ago. 20 Ago. 26

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: PIETRANGELI, MARIELA CAROLINA s/Solicitud propia quiebra (Expte. N° 21-02012840-9), se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 12 de agosto de 2019: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de MARIELA CAROLINA PIETRANGELI, DNI 23.622.423, argentina, de apellido materno Tesan, mayor de edad, empleada, domiciliada en calle Las Heras 4248 y con domicilio ad litem constituido en calle Saavedra 2800 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 14 de agosto de 2019 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 17 de septiembre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 1 de noviembre de 2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 17 de diciembre de 2019 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio". Fdo. Iván Gustavo Di Chiazza, Juez a cargo Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el

Palacio de Tribunales. Santa Fe, 12 de Agosto de 2019. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 398405 Ago. 20 Ago. 26

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: VERGARA, PEDRO ALBERTO s/Solicitud propia quiebra CUIJ 21-02011376-3, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 12 de Agosto de 2019.: 1) Declarar a su propio pedido, la quiebra de Pedro Alberto Vergara, DNI 21.411.662, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado en Pasaje Braille 2724 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Necochea 5383, de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 14 de Agosto de 2019 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 30 de septiembre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 11 de noviembre de 2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 23 de diciembre de 2019 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio". Fdo. Iván Gustavo Di Chiazza, Juez a/c. Walter Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 12 de Agosto de 2019. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 398407 Ago. 20 Ago. 26

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "VALLEJOS, HÉCTOR ADOLFO s/Solicitud propia quiebra" (Expte. Nº 21-02010027-0), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 12 de Agosto de 2019 Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Héctor Adolfo Vallejos, DNI 14.093.290, argentino, mayor de edad, casado, empleado, domiciliado en calle Urquiza 9308, esquina Santa Cruz de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle 3 de Febrero 2950, de la ciudad de Santa Fe 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 14 de Agosto de 2019 a las 10:00 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 30 de Septiembre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 12 de Noviembre como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 23 de Diciembre de 2019 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio". Fdo. Iván G. Di Chiazza a/c. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11287, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 12 de Agosto de 2019. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 398409 Ago. 20 Ago. 26

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GONZALEZ, LUIS ALBERTO s/Solicitud propia quiebra" CUIJ 21-02012149-9, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 12 de agosto de 2019: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Luis Alberto González, DNI 30.257.603, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado en calle Florencio Sánchez 2241 de la ciudad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Crespo 2582, oficina 6, de la ciudad de Santa Fe.3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 14 de Agosto de 2019 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 30 de septiembre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 11 de noviembre de 2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 23 de diciembre de 2019 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio". Fdo. Iván Gustavo Di Chiazza, Juez a/c. Walter Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 12 de Agosto de 2019. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 398408 Ago. 20 Ago. 26

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 05 de Agosto de 2019: CORAZZA, Nicolás Abel s/Solicitud propia quiebra" (CIUJ N° 21-02010721-6)... "Aclarar el pronunciamiento de fecha 14 de Junio de 2019, rectificándose las siguientes fechas: fijar el día 30 de Septiembre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico; el día 12 de Noviembre de 2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 23 de Diciembre de 2019 para que presente el informe general. Publíquense edictos. Regístrese, hágase saber y tómese razón en nota marginal de la Resolución registrada al Folio 397/398 Resolución N° 451 Tomo 34 Año 2019 del Protocolo de Autos y Sentencias de este Juzgado. Fdo. Iván G. Di Chiazza, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11287, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 12 de Agosto de 2019. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 398411 Ago. 20 Ago. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: VIVAS MARIO LUIS s/Quiebra (Expte. N° 855/2007 - CUIJ 21-00892862-9), se hace saber que la Sindicatura ha presentado

proyecto de distribución complementario. Lo que se publica a sus efectos legales establecido en el art. 218 de la L.C.Q. Santa Fe, 7 de Agosto de 2019.

S/C 398413 Ago. 20 Ago. 21

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: VILLARREAL, NICOLÁS EXEQUIEL s/Solicitud Propia Quiebra (CUIJ: 21-01994057-5), que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 14 de Junio de 2019... Por presentado el informe final y proyecto de distribución. De manifiesto el mismo por el término de ley. Precédase a notificar conforme lo establecen los art. 218 de la Ley 24522. Fdo. Dr. Diego R. Aldao (Juez) - Dra. María Guadalupe Gon, Secretaria. Santa Fe, 29 de Julio de 2019.

S/C 398331 Ago. 20 Ago. 21

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: SILVA, LILIANA SUSANA s/Quiebra (CUIJ: 21-01957502-8), que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 02 de Agosto de 2019 Agréguese el proyecto de distribución complementario acompañado por la Sindicatura A disposición de los interesados. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y lugar designado por la CSJ. Notifíquese. Firmado: Dr. Claudio Bermúdez (Juez) - Dra. María A. Pacor Alonso (Secretaria). Santa Fe, 9 de Agosto de 2019. Dra. Ramos, Prosecretaria.

S/C 398333 Ago. 20 Ago. 21

Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: FARIAS, MARCELO SERGIO s/Solicitud propia quiebra, CUIJ 21-01976144-1, se hace saber que la sindicatura ha presentado el proyecto de distribución y se han fijado los honorarios totales en la suma de \$ 59.271,56, equivalente a un sueldo de Secretario de Primera Instancia, a distribuir como sigue: \$ 41.490,09 (70%); para la sindicatura de autos y \$17.781,47 (30% - 9,48 jus) para la apoderada del fallido. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 18 de Marzo de 2019. Dra. Maydana, Secretaria.

S/C 398556 Ago. 20 Ago. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: GIMÉNEZ MATÍAS HÉCTOR s/Solicitud Propia; (Expte. 21-02011322-4) que por resolución dictada 27/06/2019, se ha fijado el día 12/08/2019 inclusive como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las

peticiones de verificación de sus créditos al síndico. Habiéndose fijado el día 23/09/2019 inclusive en la que el Síndico deberá presentar el informe individual sobre los créditos y el 04/11/2019 para presentar el informe general. También se hace saber que es Síndico designado en autos la Contadora Pública Nacional Elisa María Teresa Degano, con domicilio en calle Catamarca 3526 con horario de atención al público de lunes a viernes de 15 a 19 horas. Santa Fe, 9 de Agosto de 2019. Dr. Leizza, Prosecretario.

S/C 398344 Ago. 20 Ago. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la 8va Nominación de la ciudad de Santa Fe se le hace saber que en los autos caratulados: DOMÍNGUEZ NILDA ROSA s/Quiebra, Expte. CUIT 21-01975288-4, se hace saber por el presente edicto que se han regulado honorarios a CPN Marisa Andrea Mainetti, en la suma de \$ 41.490,06 y a Dra. Wuethrich Marcela Susana, en la suma de \$17.781,46 y (9,480766 jus) y se ha presentado proyecto de distribución el cual será aprobado si no fuera observado en el término de ley. Fdo.: Dra. Mariana Nelli, Secretaria - Dr. Iván Gustavo Di Chiazza, Juez. Santa Fe, 8 de Agosto de 2019. Dra. Lusardi, Prosecretaria.

S/C 398403 Ago. 20 Ago. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe en autos caratulados: IORLANO, LAUTARO JOEL s/Cambio de apellido (CUIJ N° 21-02010552-3), se hace saber que el menor LAUTARO JOEL IORLANO, DNI N° 45.831.919, ha solicitado el cambio de su apellido por el apellido materno "Koberich", de conformidad a lo normado por el artículo 17 de la Ley 18.248. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo.: Dra. Viviana E. Marín (Jueza) - Dra. Laura M. Maydana (Secretaria). Santa Fe, 8 de Agosto de 2019. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

\$ 45 398520 Ago. 20

Por haberse dispuesto en los autos caratulados: COQUIO CARLA MARIANA s/Quiebra, Expte CUIJ N° 21-01962755-9, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que: se ha presentado el informe final y proyecto de distribución, regulándose los honorarios de las profesionales intervinientes. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 18 de Junio de 2019 Por presentado proyecto de distribución complementario. De manifiesto el mismo por el término de ley. Publíquense edictos conforme lo dispone el art. 218 de la Ley 24.522. Notifíquese. Fdo.: Dr. Diego Raúl Aldao (Juez) - Dra. María Guadalupe Gon (Secretaria).

S/C 398533 Ago. 20 Ago. 26

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: MARÍA ANGÉLICA FERNÁNDEZ s/Solicitud Propia Quiebra, Expte. N° CUU: 21-02012123-5, Año 2019, en fecha OS de Agosto de 2019, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la Quiebra de Maria Angélica Fernández, argentina, viuda, mayor de edad, jubilada, DNI 5.678.868, con domicilio real en calle José Cibilis 6687 y constituyendo domicilio legal en calle Saavedra N° 2800, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Decretar la inhibición general de la fallida para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a sus efectos. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuara como Síndico - categoría "B" individuo- el día 14 de Agosto de 2019 a las 10:30 hs. 4) Ordenar a la fallida y a los terceros que tengan bienes de aquél para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 6) Ordenar interceptar la correspondencia de la fallida y disponer su entrega al Síndico, librándose los correspondientes oficios. 7) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición la fallida no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá cumplimentarse el 16/12/2019. Sin perjuicio de ello el suscripto se reserva la facultad que le confiere el mencionado articulo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines ofíciase a la Jefatura de la Policía Federal Argentina y Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 9) Disponer la inmediata incautación de los bienes. A tal fin se librárá mandamiento al Sr. Oficial de Justicia debiendo intervenir, de haber aceptado el cargo, el Síndico que se designe. 10) Fijar el día 23/09/2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Designar el día 05/11/2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y el día 16/12/2019 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general. Fdo. Dr. José I. Lizasoain - Juez; Dr. Néstor A. Tosolini - Secretario. Santa Fe, Agosto de 2019.

S/C 398514 Ago. 20 Ago. 26

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de la Instancia de Distrito en lo C. y C de la Primera Nominación de Santa Fe, se cita y emplaza al Sr. Carlos Gregorio Vergara, apellido materno Veras; D.N.I. N° 11.832.867, para que opongan excepciones legítimas en el término de ley, a contar desde la última publicación y bajo apercibimientos de ley en los autos MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÉ c/VERGARA, CARLOS GREGORIO y/o Quien resulte jurídicamente responsable s/Apremio Fiscal (Expte. CUIJ N° 21-01993796-5 Año 2018). Se publicará sin cargo. Santa Fe, 29 de Mayo de 2019. Fdo. Laura Maydana, Secretaria. Santa Fe, 6 de Agosto de 2019. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 398542 Ago. 20 Ago. 22

Por estar dispuesto en los autos caratulados: MALDONADO, JORGE MARTÍN s/Solicitud Propia Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-01986427-5), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se comunica por dos días que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previsto por el artículo 218 de la Ley 24.522 y se regularon los honorarios de los profesionales intervinientes. Santa Fe, 28 de Agosto de 2019. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 398529 Ago. 20 Ago. 21

Por estar dispuesto en los autos caratulados: RIOS, RAMIRO JOSÉ s/Pedido de Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-01991041-2), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se comunica por dos días que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previsto por el artículo 218 de la Ley 24.522 y se regularon los honorarios de los profesionales intervinientes. Santa Fe, 12 de Agosto de 2019. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 398527 Ago. 20 Ago. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación, en autos caratulados: BERENSTEIN ADELA c/VAISMAN SALOMÓN s/Usucapión; 21-00996238-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Vaisman Salomón, DNI 5.797.720, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Nelli, Secretaria. Santa Fe, 13 de Agosto de 2019. Dra. Lusardi, Prosecretaria.

\$ 33 398548 Ago. 20 Ago. 22

Por disposición del Juzgado de Dist. N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, sito en Calle San Jerónimo 1551 P.B. de la ciudad de Santa Fe, en autos: PANICCIA, MARCELO EGIDIO s/Concurso preventivo; CUIJ 21-25131490-7, se hace saber que en fecha 17 de Julio de 2019, se resolvió la apertura del concurso preventivo de Marcelo Egidio Paniccia, DNI N° 16.022.314, CUIT 20-16022314-7, domiciliado en Tucumán 2942 de la ciudad de Santa Fe; pudiendo los acreedores verificar ante el síndico designado CPN Raúl Tallano en el domicilio constituido en de San Martín 3464 de esta ciudad de lunes a viernes de 8.30 a 14 horas hasta el 17 de Septiembre de 2019. Fdo: Dra. Marín, Juez. Dra. Maydana, Secretaria. Santa Fe, 12 de Agosto de 2019. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 398552 Ago. 20 Ago. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: PEDROSO, GRACIELA NATIVIDAD s/Pedido de Quiebra; CUIJ 21-01977632-5, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final y se regularon los honorarios profesionales. El decreto que así lo dispone expresa: Santa Fe, 30 de Julio de 2019. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo: Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez); Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) - Otra resolución establece: Santa Fe, 26 de Junio de 2019. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo:

1º) Regular los honorarios de la CPN Graciela Mónica D'Amico, en la suma de \$ 63.782,88. 2º) Regular los honorarios del Dr. Rubén Gabriel Villanueva en la suma de \$ 27.335,52... Fdo: Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez); Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario). Santa Fe, 12 de Agosto de 2019.

S/C 398554 Ago. 20 Ago. 21

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, se hace saber que en los autos ROJAS JUAN CARLOS s/Solicitud propia quiebra; (Expte. N° 21-02010048-3), se ha dispuesto: Santa Fe, 17/5/2019. Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Juan Carlos Rojas, D.N.I. 22.967.879, mayor de edad, empleado, apellido materno Montiel, domiciliado realmente en calle Santa Fe 4141 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Suipacha 2631, interno, planta alta, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.. 2) Decretar la inhibición general del fallido para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a sus efectos.... 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquel que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5º) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. Fdo. Dr. Jorge A. Gómez, Secretario; Dr. Lucio A. Palacios, Juez. OTRO DECRETO: SANTA FE, 05/07/2019. Prorrógase la fecha en la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de crédito al Síndico hasta el día 22/08/2019. Fíjese nueva fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos para el 03/10/2019 y la del 14/11/2019 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el Informe General. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL a cargo de la Sindicatura, a fin de dar a conocer el presente, comunicando asimismo la designación, dirección y horarios de atención de la Sindica conforme lo ordenado a fs. 68. Notifíquese. Fdo. Dr. Jorge A. Gómez, Secretario; Dr. Lucio A. Palacios, Juez, que ha sido designado Síndica la CPN Jaquelin Baruffato que atenderá en calle Tucumán 3443 (Santa Fe) de lunes a viernes de 16.00 a 20.30 hs. Santa Fe, 8 de Agosto de 2019. Dra. Canale, Prosecretaria.

S/C 398553 Ago. 20 Ago. 26

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 1 en Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/GRUPO C S.A. y Otro s/Ejecución Fiscal, CUIJ 21 -02005213-6, que se tramitan por ante este Juzgado, se ha dispuesto notificar al codemandado GRUPO C S.A., el siguiente proveído, a saber: Santa Fe, 07 de Marzo de 2019. Certifíquense por la Actuaría las copias del poder acompañadas cuyo original fue devuelto. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente. Por promovido juicio de ejecución fiscal contra GRUPO C S.A. y/o Rene Nerio Citroni. Cítese de remate a los demandados con prevención de que si no oponen excepción legítima alguna dentro del término de ley se ordenará llevar adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación de pago por el capital reclamado, 30% en concepto de intereses y costas. Decrétese la Inhibición General del accionado hasta cubrir la suma de \$136.352,32, con más el 30% estimado provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciase al Registro General de la Propiedad, autorizándose a la peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez) - Dra. Claudia Sánchez, (Secretaria). Santa Fe, 26 de Julio de 2019. Dr. Silvestrini, Secretario.

S/C 398464 Ago. 20 Ago. 22

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito - 1ra. Secretaria de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: A.P.I. c/CONTI, CARLOS MATÍAS s/Ejecución Fiscal, CUIJ: 21-16222711-1, que se tramitan por ante este Juzgado, se ha ordenado notificar por edictos a CONTI, CARLOS MATÍAS - D.N.I. 28.524.698, que se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 10 de Abril de 2019. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución contra Carlos Matías Conti, hasta que el acreedor perciba el importe del capital reclamado de \$18.379,30, con más sus intereses moratorios desde la fecha de emisión del título ejecutivo hasta su efectivo pago, a la tasa activa promedio mensual vencida del Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a 30 días y las costas del juicio. Insértese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo.: Dra.: María José Haquín de Berón (Juez) - Dra. Corina Molina (Secretaria); y, Santa Fe, 10 de Junio de 2019. Agréguese. Téngase presente. Notifíquese por edictos que se publicarán 3 veces en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar que al efecto ha habilitado la CSJSF en el hall de estos Tribunales y cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación. Notifíquese. Fdo.: Dra. María José Haquín de Berón (Juez) - Dra. Corina A. Molina (Secretaria). Santa Fe, 25 de Julio de 2019. Dra. Molina, Secretaria.

S/C 398462 Ago. 20 Ago. 22

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo, Dra. LAURA ALESSIO, en los autos caratulados: BRUSSA, LUISA ELISA c/TALEB, ABRAHAM y Otros s/Usucapión; (Expte. N° 77 - Año 2016), se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley a los Sres. María Angélica Taleb y Mounier y/o Elida Elena Lili Taleb y Mounier y/o Amabel Osmar Taleb y Mounier y/o a sus herederos y/o a quién resulte propietario y/o se considere con derechos y/o a quién resulte jurídicamente responsable del inmueble que se pretende usucapir y que se designa como Lote 7 de la manzana I del plano de Mensura N° 12.948 de la localidad de La Criolla, departamento San Justo, provincia de Santa Fe. Fdo.: Dra. Laura M. Alessio (Jueza). Dra. María Alejandra Gioda, Secretaria. San Justo, 31 de Julio de 2019.

\$ 33 398330 Ago. 20

Por encontrarse dispuesto autos caratulados MARTÍNEZ MERCEDES ARACELI s/Quiebra, Expte 1138/2015 CUIJ 21-26181126-7 que tramitan ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, secretaria a cargo de la Dra. Gioda se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer del proyecto de distribución, informe final y regulación de honorarios, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 218 de la LCQ; A continuación se transcribe la parte pertinente de los decretos que ordenan y autorizan el presente: San Justo, 04 de Abril de 2019. Proveyendo escrito cargo N° 1758 (fs.116): Agréguese. Por presentado informe final y proyecto de distribución. De manifiesto el mismo por el termino y bajo apercibimiento de ley. Publíquese los edictos conforme a lo establecido en el art 218 de la ley concursal. A lo demás en la cantidad de 22,12 lus, lo que a la

fecha equivale a Pesos Sesenta y Tres Mil Setecientos Setenta y Siete con 71/100 (\$ 63.777,71), regúlense los honorarios profesionales del C.P.N Carlos Alberto ASENSIO. En la cantidad de 9,48 lus, lo que a la fecha equivale a Pesos Veintisiete Mil Trescientos Treinta y Tres con 30/100 (\$ 27.333,30) Regúlense los honorarios profesionales de la Dra. Lorena Maria Itatí Gongora, por su actuación en los presentes autos. Vista a Caja Forense y al Concejo Profesionales de Ciencias Económicas. Hágase saber que la presente regulación se realiza en lus, y por tanto, teniendo en cuenta asimismo el criterio establecido por la Corte Suprema de Justicia en los autos "Municipalidad de Santa Fe c/Berlanga, Eduardo s/Recurso de Inconstitucionalidad, se considera deuda de valor, pudiendo actualizarse conforme lo establece la ley de aranceles profesionales, hasta que adquiera firmeza la regulación de honorarios respecto al obligado al pago, careciendo de trascendencia al momento en que la caja Forense tome intervención (mas allá de su legitimación para cuestionarlos). A partir de que adquieran firmeza los honorarios y la intimación de pago respecto al obligado al pago, se considera deuda de dinero, aplicándose a partir de dicho momento, un interés equivalente a una vez y media la tasa activa promedio que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento a 30 días. Proveyendo escrito cargo N° 1759 (fs. 119): Agréguese. Téngase presente. Como lo solicita al Nuevo Banco de Santa Fe para que cumplimente con lo ordenado en el inciso I- del resolvo de la resolución de fs. 102/103, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese por cédula al domicilio Legal y Real. Notifíquese. Fdo. Dra. María Alejandra Gioda- Secretaria- Dra. Laura M. Alessio- Jueza- otro decreto: San Justo 02 de Agosto de 2019, Venidos el legajo de copias y proveyendo escrito cargo N° 4205 (FS.125): Agréguese. A lo demás, estése a lo ordenado infra. Proveyendo escrito cargo N° 4739 (fs 131 vto): Por presentada readecuación del proyecto de distribución. Publíquese edictos por el término de ley. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Fdo: Dra. María Alejandra Gioda- Secretaria - Dr. Iván Gustavo Di Chiazza - Juez. San Justo, 8 de Agosto de dos mil Diecinueve.

S/C 398367 Ago. 20 Ago. 21

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la Localidad de San Justo, Provincia de Santa Fe, Dr. Dichiazza (Juez) y de la Dra. Gioda (Secretaria) en autos caratulados: Ottonelli Reimundo Luis s/Sucesorio (CUIJ 21-26185489-6) que tramita ante el Juzgado de Referencia, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios del Sr. Reimundo Luis Ottonelli, DNI M 6.331.613, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: San Justo, 24 de Junio de 2019. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, en mérito a los poderes especiales acompañados, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Estando acreditado el fallecimiento de Reimundo Luis OTTONELLI, con la partida de defunción acompañada, declarase abierto su juicio SUCESORIO (art. 584 y sgtes. CPCC). Dése intervención a los Ministerios Públicos. Oficiése al Registro de Procesos Sucesorios y a la Caja de Asistencia Social (Ley 5110). Asimismo oficiése, al Registro de Actos de Ultima Voluntad que funciona en la sede del Archivo de Protocolos Notariales. Publíquense edictos por el termino de ley en el BOLETÍN OFICIAL, y exhíbanse en el hall del Juzgado (art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Asimismo, y atento lo dispuesto en la norma legal ut-supra referida, manifieste si al presente concurren otros herederos además de los denunciados. Notifiquen: Alessio, Furlani, Germán, Lo Presti, Rivas y/o el Oficial Notificador. Notifíquese.- Fdo.: Dr. Dichiazza (a/c) - Juez - Dra. Gioda -Secretaria. San Justo, 6 de Agosto de 2019.

\$ 45 398457 Ago. 20 Ago. 26

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito ?17 de la ciudad de Villa Ocampo (SF), cita, llama y emplaza por un (1) día a todos los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Nilda Edis Martinazzo, conforme con el art. 2340 CCyC para que en el término y bajo apercibimientos de ley se presenten ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. Todo lo cual se halla ordenado en los autos caratulados: MARTINAZZO, NILDA EDIS s/Sucesorio, Expte. Nº 302/2019. Villa Ocampo, 9 de Agosto de 2019. Dra. Migueletto, Secretaria.

\$ 45 398398 Ago. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1º Inst. de Distrito Civil y Comercial de la 4ta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: CARACCI MARCELO GABRIEL s/Declaratoria de herederos (CUIJ. Nº 21-01995641-2) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don Marcelo Gabriel Caracci, D.N.I. Nº 23.382.912, fallecido el 10/03/2018, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y transparente del Palacio de Tribunales. Santa Fe, 7 de Agosto de 2019. Fdo.: Dra. Pacor Alonso (Secretaria). Dra. Ramos, Prosecretaria.

\$ 45 398449 Ago. 20

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación), en autos caratulados: GONZÁLEZ ISMAEL BEMARDINO s/Declaratoria de herederos, CUIJ 21-02011245-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Ismael Bemardino González, DNI 6.243.509, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Mazzarello - Secretaria. Santa Fe, 7 de Agosto de 2019.

\$ 45 398547 Ago. 20 Ago. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: FRUTTERO, SUSANA s/Declaratoria de herederos, CUIJ 21-02010554-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Fruttero, Susana, D.N.I. Nº 4.577.193, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Claudia Bibiana Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 8 de Agosto de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 398484 Ago. 20

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo

Civil y Comercial de la Quinta Dominación, Santa Fe) en autos caratulados VENTOSINOS, HILDA GRACIELA s/Sucesorio; (CUIJ 21-02011353-4), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Ventosinos, Hilda Graciela, DNI N° 2.370.732, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 8 de Agosto de 2019.

\$ 45 398481 Ago. 20

Por disposición De la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación), en autos caratulados: D'AGOSTO, RICARDO JOSÉ s/Sucesorio CUIJ 21-02010993-6, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don: Ricardo José D'Agosto, DNI N° 13.839.529, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 7 de Agosto de 2019. Dra. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 398453 Ago. 20

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación) en autos caratulados: ALCÁNTARA, LILIANA ANTONIA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02010735-6) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Liliana Antonia Alcántara(DNI N° 16.573.207), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria. 12 de Agosto de 2019.

\$ 45 398540 Ago. 20 Ago. 26

Por disposición de la Oficina de Proceso Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primer Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación), en autos caratulados BIRRI VÍCTOR JUAN CARLOS y OTROS s/Sucesorio (Expte. CUIJ 21-02010990-1), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los cónyuges Doña MARGARITA DEL CARMEN CALLE LC 5802266 y Don VÍCTOR JUAN CARLOS BIRRI LE 6.246.705, a comparece a los autos referidos y hagan valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de los Tribunales (art. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C.). Santa Fe, 7 de Agosto de 2019. Secretaria: Dra. María Eshter Mazzarello.

\$ 45 398329 Ago. 20 Ago. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe,

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe En autos caratulados SOSA OLGA ROSA s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N.º 21-02010699-6, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Olga Rosa Sosa DNI N° 5.699.103, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 398402 Ago. 20

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe En autos caratulados ARIGONI MIGUEL ÁNGEL s/Declaratoria de Herederos CUIJ N° 21-02009057-7, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Miguel Ángel Arigoni DNI N.º 8.378.606, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 45 398401 Ago. 20

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados OLIVERA, RAFAEL HUMBERTO s/Sucesorio (OPS) (CUIJ N° 21-02012017-4) se cita, se llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores del causante Don Rafael Humberto Olivera DNI N° M 7.273.733, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Maria Esther Mazzarello, Secretaria. 6 de Agosto de 2019.

\$ 45 398315 Ago. 20

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe. En los autos caratulados GROLIMUND, AMADO DEOLINDO s/Sucesorio (Expte. CUU 21-02005059-1). Se llama cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Amado Deolindo Grolimund, argentino, jubilado, con ultimo domicilio en Campo Piaggio DNI N° 6.210.204, comparezcan a hacer valer sus derechos en su juicio sucesorio. Se publica por el término de ley. Fdo.: López Bustos Secretaria. Santa Fe, 31 de Julio de 2019.

\$ 45 398399 Ago. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta

Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. CARRARO, ÁNGEL ROSARIO, LE Nº 6.223.843, fallecido el día 19 de Junio del año 2009 y de la Sra. ANA MARÍA BRION, LC 1.766.780, fallecida el día 15 de Diciembre del año 2016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, en los autos: CARRARO, ÁNGEL ROSARIO s/Declaratoria de Herederos, CUIJ 21-01992391-3. Lo que se publica a sus efectos el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, a los días del mes de Julio del año 2019.

\$ 45 398379 Ago. 20

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Nº 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Jorge, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: DON, HÉCTOR ÁNGEL s/Sucesorio; Expte. Nº 115/2019, CUIJ 21-26258249-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Don, Héctor Ángel, DNI Nº 2.442.956; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 27 de Junio de 2019. Fdo.: Areceli Pilar Alberto, prosecretaria.

\$ 45 398477 Ago. 20 Ago. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Nº 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Jorge, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: ARROYO, ELBA EDY s/ Sucesorio; Expte. Nº 292/2019, CUIJ 21-26258426-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Arroyo, Elba Edy, LC Nº 1.538.243; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 27 de Junio de 2019. Areceli Pilar Alberto, prosecretaria.

\$ 45 398476 Ago. 20 Ago. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Nº 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Jorge, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: FOOS, URIDORA s/Sucesorio; Expte. Nº 293/2019, CUIJ 21-26258427-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Foos, Uridora, LC Nº 6.300.247; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro

del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 27 de Junio de 2019. Fdo.:Areceli Pilar Alberto, prosecretaria.

\$ 45 398478 Ago. 20 Ago. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Jorge, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: PAULETTI, JULIA MERCEDES s/Sucesorio; Expte. N° 117/2019, CUIJ 21-26258251-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Pauletti, Julia Mercedes, DNI N° F 3.886.731; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 27 de Junio de 2019. Fdo.: Areceli Pilar Alberto, prosecretaria.

\$ 45 398475 Ago. 20 Ago. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Jorge, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: VICENTE, SYLVIA GUADALUPE s/Sucesorio; Expte. N° 116/2019, CUIJ 21-26258250-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Vicente, Sylvia Guadalupe, DNI N° 12.202.453; para que comparezcan a hacer valer, sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 27 de Junio de 2019. Fdo.: Areceli Pilar Alberto, prosecretaria.

\$ 45 398474 Ago. 20 Ago. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Jorge, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: MARTÍNEZ, JUANA s/Sucesorio; Expte. N° 1067/2018, CUIJ 21-26257471-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Martínez, Juana, DNI N° 910.199; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 27 de Junio de 2019. Fdo.: Areceli Pilar Alberto, prosecretaria.

\$ 45 398473 Ago. 20 Ago. 26

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en autos BUSTOS, SERGIO GUSTAVO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-26258913-4 Año 2019), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios, del causante Sergio Gustavo Bustos, DNI N° 17.104.624, para que comparezcan; a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 8 de Agosto de 2019. Fdo.: Areceli Pilar Alberto, prosecretaria.

\$ 53,10 398373 Ago. 20 Ago. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos MAINERO, AIDA s/Sucesorio; (Expte. N° 1666 Año 2018 CUIJ 21-26258070-6), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Aida Mainero, LC N° F6.336.663, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 7 de Agosto de 2019. Fdo.: Areceli Pilar Alberto, prosecretaria.

\$ 107,10 398381 Ago. 20 Ago. 26

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados CUIJ 21-17427028-4: MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB UNIÓN CULTURAL Y DEPORTIVO SAN GUILLERMO c/MINA JUAN CARLOS y Otra s/Pedido de Quiebra - Hoy Quiebra, se ha dictado la siguiente resolución: Ceres, 12 de Agosto de 2019. Y Vistos: Estos caratulados CUIJ 21-17427028-4 Mutual Entre Asociados y Adherentes del Club Unión Cultural y Deportivo San Guillermo c/Mina Juan Carlos y otra s/Pedido de Quiebra - Hoy Quiebra y; Considerando:... Resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Juan Carlos Mina, D.N.I. N° 6.295.002 y de su esposa Nélida Magdalena Victoria Rosso, D.N.I. N° 5.805.434, domiciliados realmente en zona rural de la localidad de San Guillermo. 2°) Ordenar se anote la quiebra y la inhibición general de bienes en los registros correspondientes (Registro de Procesos Concursales, Registro General de la Propiedad y Registro Nacional de la Propiedad del Automotor), oficiándose a tales efectos. 3°) Ordenar a los fallidos y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquellos. 4°) Intimar a los deudores para que pongan todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del - concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos y para que entreguen al Síndico dentro de las veinticuatro horas la documentación relacionada con la contabilidad. 5°) Hacer saber la prohibición de hacer pagos a los fallidos, los que serán ineficaces. 6°) Ordenar se intercepte la correspondencia de los deudores y disponer su entrega al Síndico sin abrirla, quién deberá proceder a su apertura en presencia de aquellos o por ante este Juzgado, entregándole a los fallidos la que resulte de estricto orden personal. Para el cumplimiento de lo aquí ordenado, se oficiará a Correo Argentino S.A., y en su caso se notificará a las empresas de correos privados que pudiesen contar con delegaciones y/o agencias en la ciudad. 7°) Ordenar se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 de la L.C.Q. 8°) Ordenar la realización de los bienes de los deudores por el Síndico, disponiéndose que la enajenación de

aquéllos esté a cargo de un martillero a designarse por sorteo una vez que la Sindicatura proponga la forma de realización respectiva, debiendo estarse en lo demás a los fines de la designación del enajenador a lo dispuesto por el art. 261 L.C. 9°) Designar el día 11 de Septiembre de 2019 a la 10 horas como fecha de audiencia para el sorteo de Síndico, notificándose al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 10°) Ordenar que por Secretaria se disponga la publicación de edictos dentro de las 24 hs., conforme lo establece el art. 89 L.C.Q., en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santa Fe e intimar al Síndico que resulte sorteado que en el plazo de 48 hs. contadas desde la fecha de aceptación del cargo, realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio y horario de atención a los pretensos acreedores. 11°) Fijar el día 07 de Noviembre de 2019 como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico, quedando establecidas como fechas para la presentación por la Sindicatura de los Informes Individuales el día 23 de Diciembre de 2019 e Informe General el día 16 de Marzo de 2020. 12°) Comunicar la presente declaración de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos. 13°) Exhortar a los Juzgados de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal y al Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial 1° Nominación de la ciudad de Rafaela y oficiar al Juzgado de Circuito N° 16 de la ciudad de Ceres, a los fines del cumplimiento del art. 132 de la L.C. 14°) Librar oficio a la Sra. Jueza Comunitaria y de las Pequeñas Causas de la ciudad de San Guillermo para que realice el inventario correspondiente en el término de treinta días el cual comprenderá solo rubros generales. 15°) Disponer la recaratulación de los autos, contemplando la presente resolución de quiebra, tómese razón en el Sistema Informático que este Juzgado lleva al efecto. 16°) Hacer saber que el sorteo de Síndico se realizará de acuerdo a lo dispuesto por el art. 253 incs. 2 y 5 de La L.C.Q. de la lista respectiva, que oportunamente la Excma. Cámara de Apelaciones confeccionara. Insértese el original. Hágase saber. Agréguese copia al legajo respectivo (art. 279 L.C.Q.).FDO.: Dr. Jorge Alberto Da Silva Cátela, Juez - Dra. Magalí Cristina González, Secretaria a cargo. Publicación del edicto por cinco veces en cinco días, sin cargo de reposición (art. 89 L.C.Q.). Ceres, 12 de Agosto de 2019. Dra. González, Secretaria a/c.

S/C 398353 Ago. 16 Ago. 23

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia del Circuito Judicial N° 16, se hace saber que en los autos caratulados: COMUNA DE HERSILIA c/ROSSO PABLO VALERIO s/Apremio Municipal -Ley 5066-CUIJ: 21-23-171818-1" que tramita ante este Juzgado, se ha dispuesto citar y emplazar a los sucesores de Pablo Valerio ROSSO y/o quien resulte propietario del inmueble afectado al pago del tributo objeto de la demanda deducida, a fin de que en el término de 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. De conformidad con lo dispuesto por la Ley 11.287 se transcribe el decreto pertinente: Ceres, 17 de Abril de 2019.- Por cumplimentado lo ordenado en la providencia de fs. 17.- Por deducida demanda de Apremio -Ley 5066- por cobro de \$ 35.427,52, en concepto de Tasa General de Inmueble Urbano, intereses y costas contra Sucesores de Pablo Valerio Rosso y/o contra quien resulte propietario del inmueble afectado al pago del tributo, a quien se intimará al pago del capital reclamado para que en el término de 8 días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Cítese y emplácese a los mismos por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por el art. 73 CPCC. Bajo exclusiva responsabilidad del solicitante, autorízase a los Dres. Marcelo Ribotta y/o Ludmila Nicolau a intervenir en el diligenciamiento del presente. Trábase embargo sobre el inmueble descripto, en cantidad suficiente para cubrir el capital reclamado de \$ 35.427,52 con más la suma de \$ 25.000 presupuestado provisoriamente para accesorios legales. Para su toma de razón, ofíciase al Registro General -Sección Propiedades. Autorízase al Dr. Federico Héctor VINCIGUEKRA a intervenir en el diligenciamiento del presente.- Bajo exclusiva responsabilidad del solicitante, autorízase a los Dres. Marcelo R1BOTTA y/o Ludmila

Nicolau en los términos y con los alcances expresados en el punto f) del petitorio a Fs. 16 vta. Al punto e) Propuesta de Martillero: Téngase presente para su oportunidad. Notifiquen: Palavecino, Defagot y/u Oficial de Justicia. Notifíquese en el domicilio denunciado en la demanda, en el informado por la Secretaria Electoral (v. fs. 24), en el inmueble objeto del presente y en las puertas del Juzgado Comunitario de Hersilia.- Notifíquese. Fdo. Dra. González (Secretaria) - Dra. Longo (Jueza). Ceres, 20 de Mayo de 2019.

\$ 157,50 398323 Ago. 16 Ago. 20

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia del Circuito Judicial Nº 16, se hace saber que en los autos caratulados: COMUNA DE HERSILIA c/CÓRDOBA ELEODORO y Otro s/Apremios - CUIJ 21-23171713-4, que se tramita por ante este Juzgado, se ha dispuesto citar de remate a los herederos de Eleodoro Córdoba y de Marta Ofelia Romero y/o a quien resulte propietario del inmueble afectado al pago del tributo para que, en el término de 8 días, oponga excepción legítima bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. De conformidad con lo dispuesto por la Ley 11.287, se transcriben los decretos en sus partes pertinentes: Decreto: Ceres, 12 de Octubre de 2018. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado; acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Adviniendo que, conforme título de fs. 8 y 9, la persona que se demanda es condómino o, en su caso, si la acción se encausa sobre el 50% de la propiedad, aclare y se proveerá. Notifíquese. Fdo.: Dra. González Secretaria - Dra. Longo Jueza. Otro decreto: Ceres, 21 de Noviembre de 2018. Téngase presente lo manifestado. Por deducida demanda de Apremio - Ley 5066 - por cobro de \$ 35.003,34 en concepto de Tasa General de Inmueble Urbano (\$ 26.925.65) y multa art. 50 ley 2439 (\$ 8077,69, intereses y costas contra Eleodoro Córdoba y Marta Ofelia Romero, ambos con domicilio en Hersilia, y/o sucesores y/o sus herederos y/o contra quien resulte propietario del inmueble afectado al pago del tributo, a quienes se citar de remate para que en el término de 8 días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Para su notificación, ofíciase al Juzgado de Hersilia, autorizándose a los Dres. Federico Vinciguerra y/o Marcelo Ribottay/o Ludmila Nicolau y/o al profesional que estos indiquen, a intervenir en su diligenciamiento. Trábase embargo sobre el inmueble descripto, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado de \$ 33.003,34 con más la suma de \$ 17.000, presupuestado provisoriamente para accesorios legales. Para su toma de razón, ofíciase al Registro General - Sección Propiedades. Autorízase al Dr. Federico Vinciguerra a intervenir en el diligenciamiento del presente. Bajo la exclusiva responsabilidad del solicitante, autorizase a los Dres. Marcelo Ribottay/o Ludmila Nicolau en los términos y con los alcances expresados en el punto f) del petitorio a fs. 14 vto. Al punto e) Propuesta de Martillero: Téngase presente para su oportunidad. Notifíquese. Fdo.: DRA. GONZÁLEZ SECRETARIA - DRA. LONGO JUEZA. Otro decreto: Ceres, 17 de Abril. Agréguese. Atento a lo informado por la Secretaria Electoral a fs. 30 y por el Registro de Procesos Universales Sucesorios a fs. 32 y 33, a lo solicitado no ha lugar. Previa intimación al pago del capital reclamado, cítese de remate a los herederos de Eleodoro Córdoba y Marta Ofelia Romero y/o a quien resulte propietario del inmueble afectado al pago del tributo para que, en el término de 8 días, oponga excepción legítima bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Cítese a los mismos al domicilio del inmueble objeto del presente y por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL, e conformidad con lo dispuesto por el art. 73 CPCC. Notifíquese. Ceres, 20 de Mayo de 2019. Fdo.: Dra. González, Secretaria - Dra. Longo, Jueza.

\$ 157,50 398324 Ago. 16 Ago. 21

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela (Santa Fe), en los autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-24190325-4 ORELLANO, MARTÍN ALBERTO s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Martín Alberto Orellano, DNI N° 28.186.278, para que bajo apercibimientos legales, en el plazo de 30 días, comparezcan a hacer valer sus derechos. A sus efectos se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL; (Art. 67 C.P.C). Rafaela, 6 de Agosto de 2019. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 45 398352 Ago. 20 Ago. 26

Por disposición de la Sr. Juez de la Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rafaela; en los autos: Expte. GARCÍA, DANTE PASTO s/Declaratoria de Herederos, N° CUIJ 21-24190365-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante el Sr. Dante Pastor García, DNI N° 20.190.457, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término bajo apercibimientos de ley (art. 67 CPC y C). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial por el término de ley. Fdo.: Juez Dra. Ana Laura Mendoza. Secretaría Dra. Carolina Castellano. Rafaela, 7 de Agosto de 2019. Firmado: Secretaria Dra. Carolina, Castellano.

\$ 72 398385 Ago. 20 Ago. 26

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Tercera Nominación en los autos caratulados: (CUIJ 21-25021748-7); GARCÍA FLORENCIO DANIEL s/Sucesorio, Dispuso. Reconquista, 20 de Mayo de 2019; Estando acreditado el fallecimiento de Florencio Daniel García con la partida de defunción acompañada, declárase abierto su juicio de

Declaratoria de Herederos, por lo que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Cismondi, Jueza y Dra. Ballario, Secretaria. Reconquista, 31 de Julio de 2019.

\$ 45 398366 Ago. 20
